

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre la prohibición de entrada a El Aaiún a un jurista español por parte de las autoridades marroquíes.**

Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2019

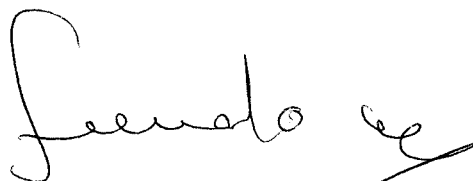
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de enero de 2019, al jurista español Luis Mangrane se le prohibió la entrada en El Aaiún. Según informa el Observatorio Aragonés para el Sahara Occidental, el Sr. Mangrane pudo embarcar en su vuelo a la capital saharauí desde Las Palmas de Gran Canaria con total normalidad. Sin embargo, al llegar al control de seguridad a su llegada a El Aaiún, las autoridades marroquíes le habrían denegado la entrada alegando que era una 'persona no grata' para Marruecos.

Al parecer, el motivo del viaje del Sr. Mangrane era su participación como Jurista Observador Internacional de Derechos Humanos a un juicio contra un joven activista saharauí, algo que no habrían aprobado las autoridades marroquíes. Además, según el Observatorio, al Sr. Mangrane no se le habría dado asistencia consular por parte de las autoridades españolas para intentar dar otra salida a esta situación.

Teniendo esto en cuenta, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Tenía conocimiento el Gobierno de España del viaje del Sr. Mangrane para participar como Jurista Observador Internacional de Derechos Humanos en el Sáhara Occidental?
2. ¿Se aseguró el Gobierno de España de que el Sr. Mangrane recibiera la atención consular necesaria por parte de las autoridades españolas?
3. En caso negativo, ¿a qué se debe esta falta de atención consular a un ciudadano español?



Fernando Maura Barandiarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos